

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE ARTES

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2026, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

29.

(Exp. N° 162900-000029-26) -

Visto:

La Circular N° 3/26, remitida por la División Secretaría General, comunicando la resolución N° 58 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión ordinaria de fecha 10/03/26, por la que se exhorta a los Servicios Universitarios a flexibilizar el funcionamiento de las actividades de enseñanza, a partir de las 15 horas, en las sedes universitarias ubicadas en las ciudades donde se desarrollarán las actividades de "Tocó Venir 26", y únicamente en las fechas previstas en su cronograma, a efectos de facilitar la concurrencia a dicha actividad, antecedentes que lucen en el distribuido N° 220/26.

El Consejo de la Facultad de Artes resuelve:

1°.) Tomar conocimiento de la Circular N° 3/26, remitida por la División Secretaría General, comunicando la resolución N° 58 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión ordinaria de fecha 10/03/26, por la que se exhorta a los Servicios Universitarios a flexibilizar el funcionamiento de las actividades de enseñanza, a partir de las 15 horas, en las sedes universitarias ubicadas en las ciudades donde se desarrollarán las actividades de "Tocó Venir 26", y únicamente en las fechas previstas en su cronograma, a efectos de facilitar la concurrencia a dicha actividad.

2°.) Pase a Sección Secretaría a los efectos pertinentes.

(12 votos en 12)